

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el **Dr. Rafael A. Acra Diep**, es un destacado médico dominicano, con especialidad en el área de la pediatría y profesor universitario, que ha dedicado gran parte de su larga trayectoria profesional al campo de la medicina, destacándose por sus grandes aportes a favor de la salud dominicana y en beneficio de la clase más necesitada;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el referido doctor Acra, ha venido realizando por más de 50 años, valiosos aportes en beneficio de la sociedad dominicana, especialmente en el ramo de la Pediatría, llegando a ocupar diversas posiciones públicas y privadas de gran importancia, como Director y Fundador del servicio de pediatría del Hospital Militar de San Isidro, consulta de pediatría en el Hospital Robert Reid Cabral, además de impartir la cátedra de Pediatría en las principales universidades del país, siempre apoyado en su vocación de servicio y espíritu de solidaridad;

CONSIDERANDO TERCERO: Que producto de esa notable dedicación profesional y exitosa carrera, el **Dr. Rafael A. Acra Diep** ha realizado y publicado importantes trabajos científicos, que le ha merecido la credibilidad y el respeto de la clase médica dominicana, convirtiéndose en uno de los mejores médicos pediatras de la República Dominicana;

CONSIDERANDO CUARTO: Que esa labor humanística y desinteresada que ha exhibido el **Dr. Rafael A. Acra Diep**, es motivo de imitación por las presentes y futuras generaciones del campo de la salud, considerado como un maestro de la medicina y un digno protector y colaborador de los sectores más necesitados de nuestra sociedad;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado, exaltar los ciudadanos de la nación, cuya labor ha contribuido al desarrollo de la sociedad dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR un pergamino de reconocimiento al destacado médico dominicano, **Dr. Rafael A. Acra Diep**, por sus grandes aportes hechos a favor de la medicina, en el área de la Pediatría, y por sus más de 50 años dedicados a la enseñanza y la investigación científica en beneficio de los sectores más necesitados del pueblo dominicano.

SEGUNDO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.